



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PMDI-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: Universidad de Cundinamarca
Auditoría: Auditoría Integral vigencia 2020.

Cumple: 2
Cumple parcialmente: 1
No Cumple: 0

0,00

0,00

N° Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicio de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada o Abierta)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	Condición: Depósitos en Instituciones Financieras: La auditoría revisó de manera selectiva las cuentas bancarias relacionadas con convenios suscritos por la Universidad de Cundinamarca las cuales totalizaron al 31-12-2020 la suma de \$3.027.930.928. Estas cuentas bancarias tienen relación con algunos saldos la cuenta del pasivo 290201, denominada Recursos Recibidos en Administración con saldo en la contabilidad a la misma fecha de \$4.884.536.537 y corresponde a ochenta y tres (83) registros, en los que se encontraron convenios pendientes de liquidar, terminar, en revisión, pendientes de instaurar demandas, demandados, cuentas bancarias embargadas y realización de trazabilidad financiera y jurídica, entre otros temas, llamando la atención que dentro de estos ochenta y tres registros (83) se presentan convenios de vigencias anteriores a la auditada (de 2006 a 2007 y de 2010 a 2020), como por ejemplo solo de la vigencia 2011 hay veintiséis (26) convenios con saldo en la cuenta 290201 de \$902.163.068, en las vigencias 2012 y 2017 hay cuatro (4) convenios con saldo de \$347.199.196 y \$583.438.009 respectivamente, en el año 2019 quince (15) convenios con saldo de \$826.677.371 y de la vigencia 2020, ocho (8) convenios con \$1.251.500.862. Lo anterior evidencia que recursos importantes se encuentran depositados en las cuentas bancarias sin utilizar y pendientes de la terminación de los convenios o contratos. Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Causa: Debilidades en control interno de la entidad por falta de seguimiento a los convenios. Efecto: No utilización de recursos Página 14	Liquidar convenios pendientes. Alegar a la Oficina de Tesorería los soportes para dar cierre a las cuentas una vez liquidado el convenio. Transmitir la liquidación de la cuenta Adelantar solicitud de ampliación de la información relacionado con el embargo de las cuentas objeto del hallazgo.	Acta de liquidación. Oficio de solicitud de cancelación de cuenta Certificado de Tesorería (Cancelación de la cuenta) Oficio de solicitud de ampliación de información	5 meses 5 meses 7 meses 1 mes	1/07/2021 1/07/2021 1/07/2021 2/08/2021	30/11/2021 30/11/2021 30/01/2022 31/08/2021	Investigación, Interacción Social Universitaria Investigación, Interacción Social Universitaria Oficina de Tesorería Oficina de Tesorería	Director de Interacción Social Universitaria Director de Investigación Director de Interacción Social Universitaria Director de Investigación Jefatura de Tesorería Jefatura de Tesorería				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Como soporte de la actividad, el proceso de Interacción Universitaria allega actas de liquidación de los contratos y/o convenios correspondientes. Por otro lado, se evidencia la gestión adelantada por el proceso de Interacción Universitaria para dar cumplimiento a la actividad 1 que contempla el hallazgo. En ejecución. Ver seguimiento en el Anexo N° 001. Se evidencia la cancelación de (11) cuentas bancarias del proceso de Interacción Universitaria. Nota: En cuanto al proceso de Interacción Universitaria, no se evidencia avance; puesto que se está gestionando para cumplir con la actividad planteada. En ejecución. Ver seguimiento en el Anexo N° 001. De acuerdo a información suministrada por la Oficina de Tesorería, se evidencia la gestión de cancelación de cuentas ante la entidad financiera correspondiente. En ejecución. Ver seguimiento en el Anexo N° 001. La Oficina de Tesorería adelantó comunicación con la Entidad Bancaria BBVA mediante canal de comunicación Correo electrónico certificado (tesoreria@ucundinamarca.edu.co); por consiguiente, los soportes de comunicación para dar cumplimiento a esta meta fue la trazabilidad de conversación sostenida con la entidad bancaria. Ver seguimiento en el Anexo N° 001. Se verifica que se llevó a cabo las mesas de trabajo en agosto y septiembre de 2021, soportadas en las Acta No. 009 del 2021-08-30 y Acta No. 001 del 7 de septiembre de 2021. Se determinó que el responsable del levantamiento de los embargos corresponde a la Dirección Jurídica. No se evidencia que se hayan levantado los embargos como tampoco el reintegro de los dineros. En ejecución. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha culminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Completado / Abierta)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1		Presentar informe de estado del proceso judicial con el fin de hacer seguimiento tendiente al levantamiento de la medida cautelar. (Lo anterior con respecto a las cuentas embargadas con ocasión de la medida de embargo ordenada por el Juzgado 2 civil del circuito de Fusagasugá) e informar a Tesorería sobre el levantamiento de la medida cautelar.	AJUR008 actualizado	Cada tres meses	01/07/2021 Trimestralmente	30/09/2021 Trimestralmente	Dirección Jurídica	Directora Jurídica				Carolina Gómez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia que allegan el formato AJUR008, mediante el cual se describe el seguimiento y estado actual de los procesos judiciales con corte a marzo 2022. En ejecución. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
	Una vez informado por parte de la instancia judicial correspondiente de la liberación de las cuentas de cualquier medida cautelar la dirección jurídica procederá a notificar al área DPE y RI y tesorería que las cuentas se encuentran disponibles para su cancelación. Nota: Aplica para las cuentas 342092046, 378165716, 342077716 del Banco BBVA.	Oficio a la Dirección de Proyectos Especiales y a la Oficina de Tesorería		12 meses	2/05/2021	1/08/2022	Dirección Jurídica	Directora Jurídica				Carolina Gómez Fontecha Directora de Control Interno	Hasta que no se de cumplimiento a las actividades 5 y 6 del hallazgo 1 (levantamiento de la medida cautelar "embargos de las cuentas BBVA" Aplica para las cuentas 342092046, 378165716, 342077716 del Banco BBVA.). No inicia. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
	Realizar solicitud de cancelación de cuenta. Nota: Aplica para las cuentas 342092046, 378165716, 342077716 del Banco BBVA.	Oficio dirigido al banco		12 meses	1/08/2021	1/08/2022	Oficina de Tesorería	Jefe de Tesorería				Carolina Gómez Fontecha Directora de Control Interno	El cumplimiento de la actividad depende del cierre de las actividades N° 5, 6 y 7 del hallazgo N° 1. (Aplica para las cuentas 342092046, 378165716, 342077716 del Banco BBVA). No inicia. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.



N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programada (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Carga Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C/ Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
2	Condición: Efectivo de uso restringido por valor de \$127.792.104: Conforme se indicó en las notas a los estados financieros 5.2 e información reportada por la Universidad en la ejecución de la auditoría, se estableció que a 31-12-2020 este efectivo de uso restringido por valor de \$127.792.104 corresponde al embargo de las cuentas bancarias Nos. 410050466, 410109501 y 410295439 del banco Pichincha que figuran a nombre de la Universidad las cuales fueron embargadas por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca y que en la actualidad la Universidad gestiona a través de apoderado ante la Tesorería de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones la fijación de la fecha para la entrega de los títulos judiciales por tratarse de un error en el cobro de lo no debido por parte de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones.	Adelantar la respectiva entrega material de los títulos	Acta de entrega y copia de los títulos	12 días	19/07/2021	31/07/2021	Dirección Jurídica	Directora Jurídica				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia acta de entrega y copia de los títulos. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
		Adelantar el respectivo depósito en una de las cuentas bancarias de la Universidad	Comprobante de consignación	12 días	19/07/2021	31/07/2021	Oficina de Tesorería	Jefe de Tesorería					Se observa comprobante depósitos judiciales efectuada el 2021-07-23 en la cuenta N° 431633004391 del Banco Agrario de Colombia por valor de \$126.189.000; respecto al título judicial N° 400100008079190 por valor de \$772.189,48 se evidencia cheque de gerencia del Banco Agrario de Colombia mediante el cual se efectuó el débito a la cuenta de ahorros Banco Pichincha N° 410109501, con fecha 19 de Agosto de 2021. Posteriormente, la Oficina de Tesorería allega Nota reclasificatoria de los saldos del Efectivo del Uso restringido donde se puede observar el crédito de \$285.367,52. Los soportes reposan en la Oficina de Tesorería. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
	Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Causa: Embargo de cuentas bancarias por presunto error Efecto: No utilización de recursos Página 15	Coordinación de la confirmación de los títulos que el banco requiera confirmar	Extracto bancario	12 días	19/07/2021	31/07/2021	Oficina de Tesorería	Jefe de Tesorería				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	De acuerdo con mesa de trabajo y soportes (correo electrónico del 2021-10-11) se valida lo siguiente: -Extracto Julio Banco Agrario Pagina 11 - DPJ AUT ABONO POR PAGO DEPOSITO JUDICIAL - 23/07/2021 - \$126.189.000,00 (títulos valores N° 400100007799268, N° 400100007799269, N° 400100007799266, N° 400100007820265, N° 400100007829217, N° 400100007829218, N° 400100007829222, N° 400100007832323, N° 400100000781161). -Extracto Agosto Banco Agrario Pagina 03 - DEPOSITO AHORROS CHEQUE LOCAL - 19/08/2021 - \$772.189,48. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
3	Condición: Ecuivalentes al efectivo por valor de \$17.505.358.944: Se comprobó que este valor corresponde a los saldos a 31-12-2020 de ocho (8) fiducias – fondo de inversión colectiva alta liquidez, las cuales a la misma fecha se presentaron confiabilidad en los saldos, sin embargo, la auditoría mediante comunicación escrita No. 07 del 7 de mayo de 2021, solicitó al sujeto de control lo siguiente: "Respecto a la constitución de las anteriores fiducias, agradecemos se informe si previo a la constitución de estas, la Universidad de Cundinamarca realizó un estudio de mercado financiero comparativo que le permitiera conocer con anticipación la rentabilidad económica que recibiría por la colocación del dinero en la Fiduprevisora y los costos de esta operación financiera; en caso afirmativo remitir los documentos soporte." En la respuesta a este oficio el sujeto de control allegó un documento de la Fiduprevisora denominado "Prospecto Cartera Colectiva Abierta Efectivo a la Vista", firmado por el inversionista el 4 de marzo de 2013, en este documento en el numeral 8.2.2 "Declaración y conocimiento del inversionista" se indica "El inversionista declara que acepta y entiende la información contenida en el presente prospecto de inversión y en el reglamento del fondo, el cual fue puesto a su disposición de manera anticipada por parte del representante comercial de	Realizar un estudio de mercado financiero comparativo a fin de conocer la rentabilidad económica de los Fondos de Inversión.	Estudio de mercado	4 meses	2/08/2021	31/12/2021	Oficina de Tesorería	Jefe de Tesorería				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia estudio de mercado financiero comparativo con corte 2021-09-30, a fin de conocer la rentabilidad económica de los Fondos de Inversión; de esta manera se toma la decisión por orientación y aprobación del Director Financiero Dr. José del Carmen Correa Alfonso, que se iniciará a diversificar el portafolio de los encargos fiduciarios de la Universidad de Cundinamarca con el banco BBVA y se iniciará trasladando un fondo de inversión. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
		Presentar el estudio de mercado a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Acta de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	4 meses	1/08/2021	31/12/2021	Oficina de Tesorería	Jefe de Tesorería				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	En atención a la presentación del estudio de mercado fiducias a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se evidencia ACTA N° 010 del 2021-10-22, la cual refleja la aprobación por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera Dra. Myriam Lucia Sánchez respecto a la diversificación del portafolio de inversión al banco BBVA con el portafolio CREE 2014. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>

[Firma]

N° Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Nota (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Informar a la Dirección de Proyectos Especiales con copia a la Dirección de Control Interno Control Interno la cancelación de la cuenta. <u>Nota: Aplica para las cuentas 342092046, 378165716, 342077716 del Banco BBVA.</u>	Cófico de Comunicación	12 meses	1/08/2021	1/08/2022	Oficina de Tesorería	Jefe de Tesorería				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	El cumplimiento de la actividad depende del cierre de las actividades N° 5, 6, 7 y 8 el hallazgo N° 1. (Aplica para las cuentas 342092046, 378165716, 342077716 del Banco BBVA). No inicia. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
		Realizar seguimiento al proceso judicial de las siguientes cuentas: 406000153238, 406000126988, 406000126994, 406000127240, 406000127257, 406000131846, 406000138809, 406000150648, 406000146596	Informe de seguimiento al estado del proceso judicial	Cada tres meses	01/07/2021 Trimestralmente	30/09/2021 Trimestralmente	Dirección de Proyectos Especiales	Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia que la Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales realiza gestión y seguimiento ante las instancias judiciales pertinentes correspondiente a las cuentas: 96080595331 - 406000126986-406000127240-406000131846- 406000150648- 406000146596- 406000153238-406000126994-406000127257- 406000138809. En ejecución. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
		Realizar la depuración de pagos a la contratación derivada de las siguientes cuentas (406000106632, 406000155811, 406000140839)	Registros de la depuración de pagos	4 meses	2/08/2021	30/11/2021	Dirección de Proyectos Especiales	Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	La Dirección de Proyectos Especiales allega la siguiente relación de pagos correspondiente a la contratación derivada de los convenios de las cuentas objeto del hallazgo: 406000106632, 406000140839: 406000155811. La documentación reposa en el archivo de la Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, especialmente en las carpetas de los contratos correspondientes y los archivos del equipo de cómputo del área financiera. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
		Realizar los traslados si hay excedente de las cuentas anteriores	Registros de traslados y oficio de solicitud de cierre de cuenta	2 meses	1/12/2021	30/01/2022	Dirección de Proyectos Especiales	Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	En cumplimiento de la actividad, se evidencia la relación de registros de traslados y oficio de solicitud de cierre de cuentas (La documentación reposa en el archivo de la Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, especialmente en las carpetas de los contratos correspondientes y los archivos del equipo de cómputo del área financiera). Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
		Tramitar la liquidación de la cuenta	Certificado de Tesorería (Cancelación de la cuenta)	1 mes	1/02/2022	28/02/2022	Oficina de Tesorería	Jefatura de Tesorería				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia cumplimiento de la Oficina de Tesorería con la actividad "Tramitar la liquidación de la cuenta"; mediante la cancelación de la cuentas N° 406000106632, 406000155811 y 406000140839. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.



N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
4	Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación y ley 734 de 2002. Causa: Falta de seguimiento, análisis, depuración y recaudo de las anteriores cuentas por cobrar. Efecto: Posible deterioro o pérdida de la cartera Página 19	Adelantar las acciones Administrativas de cobro de incapacidades y licencias de maternidad antes las EPS	Comunicados y respuesta por parte de las EPS, ARL y/o Fondo de Pensiones	Cada tres meses	01/07/2021	30/09/2021	Dirección de Talento Humano	Directora de Talento Humano				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Dando cumplimiento a la actividad 4 y 5 del hallazgo 4, y conforme al oficio con fecha 08 de marzo del 2022 emitido por la jefe de contabilidad, se evidencia que desde enero del presente año las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y licencias de maternidad se encuentran en cero. Se anexa oficio del 08 de marzo del 2022 emitido por la jefe de contabilidad y balance de comprobación, donde indica que a 31 de diciembre de la vigencia 2021 los saldos pendientes por cobrar por concepto de licencias e incapacidades. Teniendo en cuenta la información suministrada anteriormente y en aplicación a la presunción de la buena fe, se cierran las actividades citadas. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
		Realizar control cruzado sobre los pagos percibidos por causalidad del pago de incapacidades y licencias de maternidad por parte de las EPS	Planilla de control de ingresos por incapacidades y licencias de maternidad con eps	Cada tres meses	01/07/2021	30/09/2021	Dirección de Talento Humano	Directora de Talento Humano				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Dando cumplimiento a la actividad 4 y 5 del hallazgo 4, y conforme al oficio con fecha 08 de marzo del 2022 emitido por la jefe de contabilidad, se evidencia que desde enero del presente año las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y licencias de maternidad se encuentran en cero. Se anexa oficio del 08 de marzo del 2022 emitido por la jefe de contabilidad y balance de comprobación, donde indica que a 31 de diciembre de la vigencia 2021 los saldos pendientes por cobrar por concepto de licencias e incapacidades. Teniendo en cuenta la información suministrada anteriormente y en aplicación a la presunción de la buena fe, se cierran las actividades citadas. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
		Elevar al Comité de Sostenibilidad Contable para el tratamiento de la cuenta de Otros Deudores	Acta del Comité de Sostenibilidad Contable	1 mes	2/08/2021	30/08/2021	Secretaría Técnica Comité de Sostenibilidad Contable	Secretaría Técnica del Comité de Sostenibilidad Contable				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	La oficina de Contabilidad dando cumplimiento a la acción de mejora, allega acta N° 006 del Comité Técnico de sostenibilidad fechada el 21 de diciembre del 2021, donde se evidencia la socialización de la reclasificación de la cuenta contable 138490 -OTRAS CUENTAS POR COBRAR, y la reclasificación del tercero BANCO BBVA de la cuenta contable 131719 - ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, por valor de \$4.928.705 a la cuenta 190903 - DEPOSITOS JUDICIALES. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
		Llevar acabo las actividades derivadas de la decisión tomada en el Comité de Sostenibilidad Contable respecto a la cuenta Otros Deudores.	Registro sobre la decisión tomada	3 meses	1/09/2021	31/12/2021	Segun acta de Comité de Sostenibilidad Contable	Segun acta de Comité de Sostenibilidad Contable				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se encuentra en ejecución las decisiones y actividades tomadas mediante acta de comité N° 006 del 21 de diciembre del 2021 y ACTA N°. 004 DEL 2022-06-15 Comité Ordinario de Sostenibilidad Contable. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
		Rectificar la cuenta 2046 del Banco BBVA con el saldo.	Acta de mesa de trabajo	1 mes	1/09/2021	30/09/2021	Oficina de Contabilidad	Jefe de Contabilidad				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	En cumplimiento de la actividad, se observa en la página 17 punto 8 del acta de comité de sostenibilidad contable N° 006 del 21 de diciembre de 2021; que la oficina de contabilidad realizó la respectiva reclasificación de cuenta. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>

X
Fontecha

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha culminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cursado-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	Fidoprevisor S.A.® Atendiendo la respuesta dada por el sujeto de control, la auditoría cuestiona que éste no haya adelantado un estudio de mercado financiero comparativo actualizado que le permitiera conocer con anticipación la rentabilidad económica que recibiría por la colocación del dinero en la Fidoprevisor; que si bien, estos recursos generaron rendimientos y unos gastos financieros no se logró establecer si el dinero se invirtió en la entidad que ofrecía mayores beneficios económicos para la Universidad. Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Causa: No realizar un estudio de mercado financiero comparativo actualizado. Efecto: No lograr establecer si el dinero se invirtió en la entidad que ofrecía mayores beneficios económicos para la Universidad. Página: 16	Crear Procedimiento relacionado con el estudio de Mercado Financiero comparativo.	Procedimiento establecido ante el SGC	1 mes	1/02/2022	31/03/2022	Oficina de Tesorería	Jefe de Tesorería				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia que, el día 27 de abril de 2022 se realizó publicación del procedimiento AFIP28 - PORTAFOLIO DE INVERSIÓN, como se puede observar en la plataforma institucional en el sistema de gestión de la calidad https://www.ucundinamarca.edu.co/sgc/ , específicamente en los procedimientos a cargo de la Dirección Financiera. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
	Condición: Cuentas por Cobrar: Créditos Ictex por \$8.585.714: Este valor presentó un aumento del 20% en la vigencia 2020 respecto al año 2019. De este monto \$5.494.980 presentan vencimientos que llegan hasta 2376 días, que a pesar de evidenciar gestión para el recaudo se cuestiona la morosidad de esta cartera. Banco BBVA por \$4.928.705, en la contabilidad a 31-12-2020 se registra este monto por cobrar al Banco BBVA por descuentos generados en el mes de octubre de 2019, valor que no ha sido recuperado por parte de la Universidad. Otros deudores por \$79.391.882: Este valor corresponde a cuentas por cobrar de la vigencia 2018, conforme se comprobó en el detalle de la cuenta por terceros reportada por el sujeto de control así: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, Departamento de Cundinamarca, Banco Davivienda, Cesar Julio Zabala Archila, Juan Carlos Torres Sandoval, Olga Liliana Gutiérrez Castaño. Licencias de Maternidad: La contabilidad a 31-12-2020 registra por este concepto la suma de \$57.838.953, de los cuales \$20.497.067 corresponden a cuentas por cobrar de vigencias anteriores a la auditada, del año 2018 \$6.468.001 de la vigencia 2019 \$4.000.678, y sin identificar la vigencia la suma de \$10.028.388. Incapacidades: La contabilidad a 31-12-2020 registra por este concepto la suma de \$94.629.471, de los cuales \$47.171.729 corresponden a valores por cobrar de vigencias anteriores a la auditada, del año 2018 \$11.744.830 y \$35.426.899 no se identifica la vigencia del saldo.	Adelantar análisis del estado Jurídico del estado de las obligaciones del Ictex. Presentar al Comité de Sostenibilidad Contable las posibles acciones a realizar a fin de dar solución. Ejecutar las acciones recomendadas por el Comité de Sostenibilidad Contable.	Análisis del estado de las cuentas. Actas de los respectivos comités. Estados financieros saneados / Registros contables.	2 meses 1 mes 1 mes	1/08/2021 1/11/2021 1/12/2021	1/10/2021 30/11/2021 31/12/2021	Dirección Jurídica Oficina de Apoyo Financiero Oficina de Apoyo Financiero Oficina de Apoyo Financiero	Directora Jurídica Apoyo Financiero Oficina de Apoyo Financiero Oficina de Apoyo Financiero y Áreas Involucradas				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Una vez verificada la actividad, adjuntan análisis del estado de las cuentas mediante informe emitido por la Dirección Jurídica donde describen que para los años 2014 y 2015 hasta el año 2021, han transcurrido siete y seis años respectivamente, lo cual quiere decir que los anteriores casos se encuentran por fuera del término que otorga la norma para poder hacer efectivo su cobro acudiendo a la jurisdicción por medio de acción ejecutiva, de otra parte se verifica acta 006 del 21 de diciembre de 2021 - reunión del comité técnico para la sostenibilidad del sistema contable en el numeral 12 establece la depuración de nueve terceros la cuenta contable 13170101 que no tienen la capacidad económica de responder por la deuda, concluyendo que se da carta de pago a 8 deudores y la deudora Yanis Zarate estableció un acuerdo de pago con la universidad. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i> El día 15-02-2022 allegan vía correo electrónico el Acta No. 006 DEL 2021-12-21 de la reunión del comité técnico para la sostenibilidad del sistema contable público, dando cumplimiento a la presentación al comité de sostenibilidad contable las posibles acciones a realizar a fin de dar solución se presentan en el punto 12 denominado "revisar, analizar y recomendar la depuración nueve (9) terceros la cuenta 13170101 - ICETEX - hallazgo 4 plan de mejoramiento 2020 contabilidad de Cundinamarca". <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i> Dando respuesta a la efectividad de la acción de mejora, se evidencia en la nota 7 a los estados financieros del año 2021 en el punto 7.1.1. servicios educativos la cuenta 13170101 denominada créditos ICETEX en \$0 a 31 de diciembre del año 2021. Así mismo, se revela el motivo de deterioro de la cartera de conformidad a lo establecido en el Acta N° 006 de fecha de 21 de diciembre del 2021 del comité de sostenibilidad contable. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>



N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución (Programa) (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrado C / Abierto A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
5	Propiedad Planta y Equipo: Con respecto a la observación establecida en el Preinforme de auditoría por la no utilización de los bienes inmuebles y con fundamento a la respuesta dada por el sujeto de control, el equipo de auditoría logra establecer que la Universidad de Cundinamarca recibió en donación de pago los bienes inmuebles relacionados en esta observación a aceptación del LOTE KENNEDY - J M2 CIV DLF CR 82 No. 40A 15s. En la misma respuesta a la controversia, el ente auditado informó sobre estos bienes inmuebles entre otros temas los siguientes: "...es pertinente aclarar que, los bienes inmuebles recibidos en dación de pago se encuentran en litigio, motivo por lo cual, y de acuerdo a las apreciaciones del honorable Concejo Superior de la Universidad, teniendo en cuenta que, como quiera cursa pleito pendiente en caso de perder la Universidad esos predios deben restituir los mismos en las condiciones que los recibió el Rector de la época... Finalmente, es necesario aclarar que a la fecha no han recibido ofertas de arrendamiento ni solicitudes de comodato que favorezcan patrimonialmente los intereses de la Universidad, y en el caso de llegar a existir solicitudes que no favorezcan los intereses patrimoniales de la Universidad, no sería posible la aceptabilidad por parte de esta institución por que podría convertirse en un detrimento patrimonial mayor para la Universidad y favorecimiento a un tercero. Por este motivo se reportó el inmueble sin utilización a la fecha". Ahora bien, de los veinte cuatro (24) bienes inmuebles observados por el equipo auditor en el preinforme, ocho (8) se encuentran en procesos jurídicos así: Llamando la atención de equipo auditor, que el sujeto de control señale en la respuesta a la controversia que sobre los anteriores bienes inmuebles recibidos en el año 2014 "...nunca se recibió la posesión plena del bien". y (16) bienes inmuebles que no se encuentran prestado ningún servicio a la comunidad así: Criterio: Resolución 533 de 2015 marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Causa: Decisiones Administrativas. Efecto: Posible deterioro e invasión de los bienes inmuebles.	Realizar seguimiento a los procesos jurídicos de los bienes inmuebles que tienen procesos judiciales abiertos y presentar informes.	AJU/008 Actualizado	3 meses	01/10/2021 Trimestral	31/12/2021 Trimestral	Dirección Jurídica	Directora Jurídica				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Conforme al cumplimiento de la actividad 1 del hallazgo 5, se ha realizado el seguimiento trimestral a los procesos jurídicos de los bienes inmuebles que tienen procesos judiciales abiertos. Así las cosas, la trazabilidad se encuentra en el Anexo N° 001 .
		Realizar mesas de trabajo con las áreas (recursos físicos, bienes y servicios, jurídica y planeación institucional) con el fin de realizar seguimiento y actividades a adelantar a los bienes inmuebles que no tienen previsto un uso según el caso. (Ver informe de controversia)	Actas de reunión de las mesas de trabajo acompañadas del informe de seguimiento	De acuerdo a las necesidades	01/09/2021	30/06/2022	Oficina de Recursos Físicos	Jefe de la Oficina de Recursos Físicos				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se verifica que allegan el Acta N° 002 del 2022 -02 -15 y Acta N° 003 de fecha del 20 de abril de 2022 con asunto "Seguimiento predios recibidos en dación de pago-Universidad de Cundinamarca", donde establecen los compromisos y responsables. Sin embargo, hasta tanto no se desarrolle los compromisos establecidos y se determine de manera definitiva y soportada el uso de cada predio descrito, se mantiene el hallazgo. Así las cosas, el avance de esta actividad se verificará en ambiente de la auditoría de Bienes y Servicios vigencia 2022. En ejecución. Ver seguimiento en el Anexo N° 001 .
	Condiciones: Propiedad Planta y Equipo- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación: La auditoría estableció que tres (3) vehículos de propiedad de la Universidad de la Cundinamarca no se encuentran prestando el servicio, sin embargo, mediante el acta de reunión 001 del 2020-10-22 del Comité Técnico para la sostenibilidad del Sistema Contable Público, se propuso revisar, analizar y probar la baja de bienes de la Universidad, en esta acta se hace mención a los vehículos Renault Koleos Expresión de Placas OFA-021 y OFA-027 los cuales registran en la contabilidad a 31-12-2020 un valor de \$ 83'400,000.	Actualizar el diagnóstico para valorar el estado actual de los vehículos	Informe diagnóstico	1 mes	1/09/2021	30/09/2021	Oficina de Recursos	Jefe de la Oficina de Recursos Físicos				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	En cumplimiento de la actividad, se evidencian informes técnicos de los vehículos OFA 021 y OFA 027 emitidos por el señor ERNEY FABIAN VELAZQUEZ LEMUS representante legal de Tecnibento Velazquez S.A.S Ver seguimiento en el Anexo N° 001 .

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Carroña-C / Abierta-X)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
6	Y con respecto al Vehículo CHASIS PARA BUS MARCA VOLVO MODELO VOLVO BUS VOLVO (OFA-016), CARROCERÍA DE LUDO PARA AUTOBUS MONTADA BUS VOLVO (OFA-016), con un valor de \$138' 000,000, se presenta un nuevo hecho por la respuesta dada por el sujeto de control en la controversia y es que este vehículo se encuentra en poder de un tercero según lo informó la entidad auditada al remitir comunicación del 2021-02-09 suscrito por la Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales de la Universidad en que solicita en el asunto de esta comunicación que se de "Inicio de acciones legales contra JARO importadores SAS para la devolución vehículo OFA016"	Elevar al Comité de Sostenibilidad Contable, a fin de establecer un lineamiento a seguir	Acta del Comité de Sostenibilidad Contable	1 mes	1/09/2021	30/09/2021	Oficina de Recursos Físicos	Jefe de Recursos Físicos				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	En cumplimiento de la actividad, se evidencia Acta 001 de 2020-10-22 donde solicitan la baja de inventario y comercialización a través del martillo de los vehículos Renault koleos expresón OFA 021 y OFA 027 y, Acta extraordinaria N° 002 del 2022-02-17 con asunto: Reunión extraordinaria No. 002 del Comité Técnico para la Sostenibilidad del Sistema Contable, mediante la cual se revisa la trazabilidad de las decisiones tomadas con respecto a los vehículos OFA021 y OFA027 (Recursos Físicos). Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
	De esta comunicación logra evidenciar la auditoría que se existe una controversia entre la Universidad y el Contratista JARO importadores SAS, en la entrega de este vehículo mediano al contrato de prestación de servicios F-CPS-051 de 2018 el cual a la fecha de este control no ha sido liquidado y que la Universidad "...Solicita al contratista le sea retirado el motor re-manufacturado que ustedes le instalaron toda vez que es un ítem que no solo, no está contemplado en el contrato, sino que por tratarse de piezas no originales no es viable recibir bajo ninguna circunstancia. En el momento que el vehículo OFA-016 le sea retirado el motor e instalado el motor original con que llegó, se verificará que no haya sido retirada ninguna pieza del automotor y se procederá a su recibo..."	Ejecutar la recomendación del Comité de Sostenibilidad (Martillo o Chatarización)	Acta de chatarrización y Acta de martillo del Banco Popular.	9 meses	1/10/2021	30/06/2022	Oficina de Almacén - (Martillo) Oficina de Compras - Oficina de Recursos Físicos (Chatarización)	Jefe de la Oficina de Almacén (Martillo) Jefe de la Oficina de Compras Jefe de la Oficina de Recursos Físicos (Chatarización)				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	En relación con el martillo: El Jefe de Almacén manifiesta que el remate martillo se encuentra en el banco popular la construcción del contrato para el remate respectivo, se encuentra el trámite del pago del certificado de representación legal de instituciones educativas como requisito. En relación con la chatarrización: Como seguimiento se evidencia que la actividad planteada se lleva a cabo y celebran el contrato F-OCS 155 de 2021, objeto servicio de desintegración física total de los automotores en estado de inutilización, inservibles y obsoletos de la universidad de Cundinamarca, valor: quinientos cincuenta pesos (\$550) por kilo de chatarra. Se verifica que se suspende la orden contractual de servicios F-OCS-155 de 2021, por el término de dos (02) meses, desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022. Segundo: reiniciar de forma automática la orden contractual de servicios f-ocs-155 de 2021 a partir del 1º de marzo de 2022. El contrato se encuentra en ejecución, en consecuencia hasta tanto no alleguen el acta de chatarrización o desintegración física perfeccionada, el hallazgo se mantiene no siendo eficaz la actividad. Así las cosas, el avance de esta actividad se verificará en ambiente de la auditoría de Bienes y Servicios vigencia 2022. En ejecución. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
	Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Causa: Deterioro de los vehículos. Efecto: No prestación del servicio de estos bienes. Pag.27	Verificar actividades posteriores a la recomendación de Sostenibilidad martillo o chatarrización	Informes de Seguimiento	Cada tres meses	01/12/2021 Trimestral	31/12/2021 Trimestral	Dirección de Control Interno	Directora de Control Interno				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Con corte a febrero 2022, se tenía la siguiente información: Se evidencia certificación de la reunión extraordinaria de comité de Sostenibilidad Contable, en la que revisaron el avance de las gestiones adelantadas con el martillo (Almacén); sin embargo, no se observa pronunciamiento y decisiones a implementar al respecto; puesto que, el Acta se encuentra en revisión y perfeccionamiento. Nota: El proceso de martillo no inicia y el proceso de chatarrización se encuentra en ejecución. Así las cosas, el avance de esta actividad se verificará en ambiente de la auditoría de Bienes y Servicios vigencia 2022. En ejecución. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
		Diagnóstico de la situación actual técnica en la que se encuentra el vehículo (OFA016)	Informe diagnóstico	6 meses	1/09/2021	31/03/2022	Dirección Jurídica - Oficina de Recursos Físicos	Directora Jurídica Jefe de Recursos Físicos				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia informe con fecha 2022-04-05, mediante el cual se describe el estado técnico del vehículo OFA 016. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
		Elevar al Comité de Sostenibilidad Contable el diagnóstico realizado, a fin de establecer un lineamiento a seguir (Si aplica)	Acta del Comité de Sostenibilidad Contable	3 meses	3/03/2022	30/06/2022	Oficina de Recursos Físicos	Jefe de la Oficina de Recursos Físicos				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	En cumplimiento de la actividad 6, hallazgo 6, se evidencia que el informe diagnóstico del vehículo OFA 16 fue presentado al Comité de Sostenibilidad Contable y se establecieron los lineamientos a seguir, los cuales se describen en el numeral 4 del Acta N° 001 del 2022-06-15. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia donde se realizó la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Adelantar las acciones Administrativas, judiciales y Contables derivadas del resultado del diagnóstico según corresponda.	Actos Administrativos según corresponda	5 meses	01/04/2022	30/09/2022	Dirección Jurídica - Oficina de Recursos Físicos	Directora Jurídica Jefe de la Oficina de Recursos Físicos				Carolina Gómez Fontecha Directora de Control Interno	El cumplimiento de la actividad depende de los lineamientos establecidos en el numeral 4 del Acta N° 004 del 2022-06-15. No inicia. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
7	Condición: Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales con saldo en la contabilidad a 31-12-2020 de \$702.583.639: La nota No. 11 a los estados financieros indica entre otros... que la Universidad actualmente no tiene plenamente identificados los activos que componen este rubro y por ende no revela depreciación o deterioro de este hasta que se efectúe el proceso de depuración contable... Sobre el tema, el sujeto de control informó a este equipo de auditoría que en febrero 24 de 2021 radicó plan de mejoramiento ante el Ministerio de Educación por informe financiero radicado 2020-ER-348042, en el que propuso dos actividades así: 1. Levantamiento de soporte y/o concepto de bienes históricos y culturales de uso público de la Universidad y 2. Realizar comité de saneamiento contable y revisión de compromisos. Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Causa: No depuración de la cuenta Efecto: No razonabilidad del saldo en la contabilidad. Página 16	Cumplir las actividades del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Educación (1. Levantamiento de soporte y/o concepto de bienes históricos y culturales de uso público de la Universidad 2. Realizar comité de saneamiento contable y revisión de compromisos).	Informe donde se relacionen los bienes históricos y culturales y su valor Acta del Comité de Saneamiento contable y su cumplimiento	8 meses	1/06/2021	28/02/2022	Oficina de Almacén Oficina de Contabilidad	Jefe Oficina de almacén Jefe de Contabilidad				Carolina Gómez Fontecha Directora de Control Interno	La Oficina de Almacén allega informe de avalúos de obras de arte de la Universidad de Cundinamarca con fecha 2022-01-18; posteriormente, fue elevado al Comité de Sostenibilidad Contable y como soporte se tiene el Acta Extraordinaria N° 001 con fecha del 20 de enero de 2022. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
		Hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento del Ministerio de Educación.	Plan de Mejoramiento	Cada 3 meses	31/07/2021 Trimestral	31/10/2021 Trimestral	Dirección de Control Interno	Directora de Control Interno				Carolina Gómez Fontecha Directora de Control Interno	Conforme a la naturaleza del hallazgo N° 7, y conforme a la actividad N° 2, se evidencia el cumplimiento de las siguientes actividades contempladas en el plan de mejoramiento del Ministerio de Educación 1. Levantamiento de soporte y/o concepto de bienes históricos y culturales de uso público de la Universidad y 2. Realizar comité de saneamiento contable y revisión de compromisos. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
	Condición: Anticipo girado a la Empresa Business y Technology Consultores Gerenciales, por valor de \$436.092.468. Este anticipo fue entregado al contratista en mayo 30 de 2017 con ocasión del convenio de cooperación especial No. 001 del 30 de marzo de 2017 cuyo objeto fue "El organismo cooperante desarrollará conjuntamente con la Universidad de Cundinamarca y bajo su constante y continua coordinación los componentes y actividades relativas a la caracterización social, el plan denominado región 2, inmerso en el convenio de cooperación específico para el desarrollo de aptitudes y competencias de los usuarios de los puntos vive digital-PVD a través de la formación en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC", por valor de \$1.599.005.716, de este valor le correspondió a la Universidad de Cundinamarca la suma de \$1.453.641.560 girando al contratista el 30% de este monto. En el informe de la auditoría integral de la vigencia 2019 realizado por la Contraloría de Cundinamarca se reportó el giro de este anticipo con un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria por presunta falta de gestión en la terminación del proceso contractual.	Realizar seguimiento continuo a las actuaciones dentro de los diferentes etapas del proceso de liquidación judicial.	Informes derivados del Seguimiento al proceso de liquidación judicial.	Cada 3 meses	31/07/2021 Trimestral	31/10/2021 Trimestral	Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales				Carolina Gómez Fontecha Directora de Control Interno	La Dirección de proyectos especiales y relaciones interinstitucionales realiza informe trimestral de marzo a junio del 2022, con las actuaciones de las diferentes etapas del proceso de liquidación judicial, el cual a la fecha se encuentra en el Juzgado 66 Administrativo de Bogotá, Mediante auto del 11 de noviembre, notificado por estado del 12 de noviembre de 2021, donde se admitió demanda contra BYT. se adjunta informe del proceso N°11001334306620210005800 con corte a junio de 2022. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Detalle C / Abierta - A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
B	Observa esta auditoría que, en desarrollo al cumplimiento del plan de mejoramiento para subsanar el hallazgo, el sujeto de control adelantó algunas gestiones frente a este anticipo como fue la de analizar fechas del contrato así: "Fecha de terminación del contrato 31-07-2018" "La fecha en se cumplen los 2 meses del término de liquidación 31-09-2018" "Fecha en la que se cumplen los 2 meses contados a partir del vencimiento del plazo que se tenía para liquidar bilateralmente 31-11-2018" "Fecha en la que se cumplen los (2) años de la caducidad 31-11-2020" "Prórroga de la caducidad por suspensión de los términos de caducidad 2 meses y 16 días" "Fecha en que operó la caducidad conforme a la suspensión de términos de caducidad 16-03-2021". Así informó el ente auditado, que: "En atención a la línea Jurídica y control de términos establecida por la Directora Jurídica de la Universidad de Cundinamarca, la profesional del derecho de la Dirección de Proyectos Especiales presenta en el mes de marzo de 2021 demanda de controversias contractuales en contra de Business y Technology Consultores Gerenciales, el proceso actualmente se encuentra para resolver sobre la admisión de la demanda". Así las cosas y en razón a que el sujeto de control en la respuesta a la controversia, no desvirtuó la observación con documentos soportes que evidenciaran la legalización del anticipo entregado al contratista desde mayo 30 de 2017, el equipo auditor considera que presuntamente existe un menoscabo al patrimonio de la Universidad de Cundinamarca, en el valor del anticipo entregado. Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación y ley 610 de 2000. Causa: Falta de seguimiento y controles para la legalización del anticipo. Efecto: Posible daño al patrimonio de la Universidad. Página 30												
	Condición: Recaudos por clasificar por valor de \$180.851.337, sobre este valor en la contabilidad se registran partidas de vigencia anteriores a la auditada, pendientes de depurar o analizar por valor de \$129.686.219. Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por	Realizar depuración de la cuenta	Registro de la cuenta	3 meses	2/08/2021	30/11/2021	Oficina de Tesorería Oficina de Contabilidad	Jefe Oficina de Tesorería Jefe de Contabilidad				Carolina Gámez Fontecha Directora de Control Interno	Con el fin de dar cumplimiento a la actividad 1 del hallazgo 9, la Oficina de Contabilidad anexa balance de comprobación de enero a diciembre 2021, donde se observa la depuración de la cuenta, de conformidad con el saneamiento contable realizado entre la oficina de contabilidad y tesorería según lo citado en el punto 10 del acta N°006 del 21 de diciembre 2021. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>

N° Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Completado / Abierta / A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
9	la Contaduría General de la Nación. Causa: Falta de depuración de la cuenta. Efecto: No razonabilidad del saldo.	Realizar saneamiento de recaudo mediante Comité de Sostenibilidad Contable	Acta del Comité de Sostenibilidad Contable	2 meses	1/12/2021	31/01/2022	Oficina de Tesorería	Jefe Oficina de Tesorería				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Dando cumplimiento a la actividad 2 del hallazgo 9, se anexa acta de comité N° 006 del 21 de diciembre de 2021, donde se observa las actividades realizadas por la oficina de contabilidad junto a tesorería para la verificación, reclasificación y depuración de la cuenta 240720; con el fin de ajustar los valores con la realidad económica de la Universidad de Cundinamarca. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
10	Condición: Otras cuentas por pagar: A 31-12-2020 registra un monto de \$364,659.277, el valor más representativo de estas cuentas por pagar corresponden al tercero (Empresa Inmobiliaria y Servicios Logísticos) con un registro en la contabilidad a 31-12-2020 de \$267,912.718 y corresponde a IVA cobrado en proceso de arrendamiento; el ente auditado informó que "se han realizado reuniones con el fin de acordar la forma de devolución de este recurso originado por el IVA cobrado por concepto de arrendamiento - con ocasión del contrato de mandato con la empresa inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca". Hecho que es observado por la auditoría con el fin que el ente auditado, si así lo considera adelante las gestiones tendientes al pago de esta obligación. Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Causa: Falta de revisión y controles en los pagos. Efecto: No devolución de recursos.	Dar continuidad a las actividades propuestas en el acta derivada del comité de sostenibilidad contable del 21 de agosto de 2019	Acta del Comité de Sostenibilidad Contable Transferencia del IVA	7 meses	1/09/2021	1/03/2022	Oficina de Contabilidad	Jefe de Contabilidad				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	La oficina de contabilidad anexa informe con fecha 11/07/2022 donde se observa la trazabilidad de las gestiones realizadas para el proceso de devolución del IVA al tercero de la empresa INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA identificado con NIT. 830.021.022. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
11	Condición: Beneficios a Empleados- Cesantías por \$1.101.347.895 a 31-12-2020: Con relación a lo citado en las notas a los estados financieros numeral "1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones" se informa entre otros temas que "... se presenta una limitación en la medición de retroactividad de las cesantías debido a que el Fondo de Cesantías de Cundinamarca a pesar de haberle realizado un derecho de petición, el cual respondieron parcialmente, no nos entregó la información suficiente para la medición posterior al 31 de diciembre de 2018 y según nuestros cálculos u operaciones, la Universidad de Cundinamarca está cubriendo la retroactividad según los aportes a este Fondo de Cesantías..." Igualmente, en la nota a los estados financieros No. 22, se hace mención a la retroactividad de las cesantías, no logrando establecer esta comisión auditora el valor real de las cesantías retroactivas con corte a 31-12-2020. En este sentido se requirió al sujeto de control informara que acciones se han adelantado durante la vigencia 2021 a fin de establecer el valor real de las cesantías retroactivas que deben registrarse en la contabilidad de la Universidad de Cundinamarca atendiendo la liquidación del Fondo de Cesantías de Cundinamarca. Sobre el tema la entidad informó entre otros lo siguiente: "Al respecto, se manifiesta que teniendo en cuenta la información suministrada por FONCECUN, en trabajo coordinado con la Oficina de Contabilidad y el Archivo Central se ha verificado	Realizar derecho de Petición al Fondo de Cesantías (FONCECUN) requiriendo la actualización de la Información. 2019-2021	Derecho de Petición	1 mes	2/02/2021	31/08/2021	Dirección de Talento Humano Oficina de Contabilidad	Directora de Talento Humano Jefe Oficina de contabilidad				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	El 18 de febrero de 2022 la Directora Talento Humano Universidad de Cundinamarca solicita Informe pasivo cesantías retroactivas a 31/12/2020 en atención de forma atenta el Director de Administración de Talento Humano de la gobernación, envía la proyección del pasivo de las cesantías retroactivas de los funcionarios de la Universidad de Cundinamarca, las cuales se pagan a través del Fondo Cuenta de Cesantías de Cundinamarca - FONCECUN - con corte a 31 de diciembre de 2021, por la suma de \$1.145.702.606.00. manifiesta que el cálculo se realiza con base en la información suministrada por la Dirección de talento humano de la Universidad de Cundinamarca, el 09 de febrero de 2022, mediante (correo electrónico) donde describe sueldos y demás factores salariales devengados por funcionarios de la entidad. Analizado el Excel enviado se coteja que es firmado por el coordinador de cesantías y el profesional del área donde describe que efectivamente el pasivo de las cesantías retroactivas con corte a 31 de diciembre de 2021, es por la suma de \$1.145.702.606.00. y ratificado con el oficio el Director de Administración de Talento Humano de la Gobernación de Cundinamarca. Que a la fecha se encuentra pendiente de reclamar por los herederos de la funcionaria Luz Helena González Garzón QEPD la suma de \$53.681.470. tramite ajeno a la universidad. Relacionan los funcionarios que retiraron cesantías definitivas Claudia Inés Ruiz Moya, María Candelaria Vergara, Álvaro Mantilla Ortiz. Encontrando a la fecha pasivo por \$1.145.702.606 por concepto de cesantías retroactivas a diciembre 31 de 2021, de lo anterior se continuara realizando seguimiento semestral a las cesantías retroactivas para lo cual se solicita a la Dirección de Talento Humano presentar informe a control interno del estado del pasivo en los términos señalados. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>

CP
Hernández

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Completada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	recabando la información sobre los pagos realizados por la Universidad a partir de 1996 para ir conciliando cifras." Así mismo, informó el sujeto de control que suscribió plan de mejoramiento con el Ministerio de Educación sobre este tema. Finalmente, el valor registrado en la contabilidad a 31-12-2020 por este concepto presenta para la auditoría incertidumbre al no lograr conocer el valor real de las cesantías retroactivas a la misma fecha. Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Causa: Falta de depuración de la cuenta contable. Efecto: No razonabilidad del saldo.	Reconocer las cesantías liquidadas por Fondecun de conformidad con los soportes entregados por la entidad	Soporte de registro	5 meses	31/07/2021	31/12/2021	Oficina de Contabilidad	Jefe de contabilidad					Con base al Informe de pasivo cesantías retroactivas con corte 31/12/2021 enviado por FONDECUN, la oficina de contabilidad realizó reconocimiento de las cesantías retroactivas por valor de \$1.145.702.606,00. se anexa soporte reconocimiento. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
		Conciliar y presentar al Comité de Sostenibilidad Contable de saldos registrados a 31-12-2021, frente a los documentos fuente Universidad de Cundinamarca	Acta del Comité de sostenibilidad contable Resultado de la conciliación	10 meses	1/09/2021	31/07/2022	Oficina de Contabilidad	Jefe de contabilidad				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Dando cumplimiento a la actividad No 3 del hallazgo 11, la jefe de contabilidad presenta al comité de sostenibilidad contable la conciliación de los saldos a 31-12-2021 por conceptos de cesantías retroactivas; el cual se puede evidenciar en el punto 3 "Socialización de la cuenta 250512 del Plan de Mejoramiento del año 2020 según hallazgo 11 – actividad 3 (presentar al comité técnico el saldo registrado por concepto de las cesantías retroactiva en los estados financieros. Revisión Informe Pasivo Cesantías Retroactivas a 31/12/2021" del acta No. 004 del 15-06-2022. A su vez se anexa informe con fecha 11/07/2022 del avance de cesantías retroactivas vigencia 2021, donde indica la jefe de contabilidad, que el saldo de cesantías retroactivas se concilia y es presentado en los estados financieros con corte al mes de enero de 2022. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
	Condición: Cuenta Contable del Gasto 512027 - Licencias por valor de \$3.518.653.500: Comprueba la auditoría que en diciembre 28 de 2020 la Universidad de Cundinamarca realizó un pago por este valor al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI - en cumplimiento de la Resolución No. 80 del 9 de junio de 2020, expedida por este Instituto por medio de la cual "Se liquida el valor y se ordena el pago compensatorio de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria del Proyecto Institucional III Universidad de Cundinamarca UDEC" En la citada Resolución, se indicó entre otros temas "Que el IDUVI una vez expedida la licencia de modificación del Proyecto a través de los radicos de salida No. 201900100001112 del 16/05/2019, se solicitó al titular de la licencia aportara los documentos para liquidar las cesiones tipo A del proyecto, sin obtener respuesta alguna. Mediante radicado 201900100001761 del 06/08/2019 se realiza la última solicitud de documentos donde se advierte que no se atiende se procederá a liquidar y ordenar el pago en virtud a la Resolución IDUVI No. 113 del 27/12/2017. Por lo tanto su valor se liquidará con base en el avalúo comercial realizado de acuerdo con los normas vigentes, mediante radicado IDUVI No. 20195800028822 del 17/02/2019 practicado el señor WILSON SUAREZ MECHAN con registro Abierto de Evaluadores No. 79.382.241 y CAROLINA ACOSTA AFANADOR con registro Abierto de Evaluadores 52.534.248 según certificación expedida por la CORPORACIÓN AUTORREGULADOR NACIONAL DE EVALUADORES - ANA, vigente al momento de su presentación, determinando el valor de metro cuadrado EN UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.065.00.00) y que multiplicados por el área de CESIÓN EN COMPESACIÓN, es decir TRES MIL TRECIENTOS TRES PUNTO 90 METROS CUADRADOS (3.303,90M2) EQUIVALE A LA SUMA DE TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$3.518.653.500)". Por lo expuesto en la Resolución que ordenó el pago, observa											Conforme a la actividad N° 1 del hallazgo 12, la Dirección Jurídica ha realizado seguimiento mediante el formato AJU 008; así las cosas, el avance con corte a junio de 2022 es el siguiente: Proceso 11001333400320200034600, Demandante: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, Demandado: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE CHIA, conoció en el Juzgado Tercero (03) Administrativo de Bogotá, pero por competencia fue remitido al Tribunal Administrativo - Sección Primera Mesa - Oral - Bogotá * (Cundinamarca), El 25 de marzo de 2022 se asigna el número de radicado 25000234100020220032800. Proceso se encuentra al despacho. No ha sido admitido por ninguna instancia judicial, debido a la declaración de falta de competencia y su traslado al Tribunal mencionado, su estado procesal a 30 de junio del 2022, para evaluar su admisión. En ejecución. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>	

af

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada C / Abierta A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	La Auditoría que la Universidad de Cundinamarca no dio respuesta a las solicitudes del IDUVI - CHIA para la compensación de las áreas de cesión del proyecto en mención; situación que conllevó al equipo auditor a requerir al sujeto de control para que "informara y sustentara con documentos soporte las razones por las cuales la Universidad de Cundinamarca, no atendió en oportunidad las solicitudes efectuadas por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI - señaladas en la Resolución No. 80 del 9 de junio de 2020, por medio de la cual "Se liquida el valor y se ordena el pago compensatorio de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria del Proyecto Institucional III Universidad de Cundinamarca UDEC". "Así mismo, que informara por que por que razón los pagos compensatorios de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria del proyecto Institucional III Universidad de Cundinamarca UDEC, no se realizaron en la fecha de la Expedición de la licencia de construcción, en el entendido que esta fue otorgada en el año 2015. En respuesta a este requerimiento de la Auditoría, la Universidad señaló entre otros temas que "Es importante precisar que el proyecto de construcción obtuvo su licencia de construcción en el año 2011, donde definió el área de cesión tipo A que afectaría. Razón por la cual, una vez verificado el acervo documental la Dirección de Bienes y Servicios desconoce las razones requeridas". De la misma forma esta auditoría procede a realizar requerimiento al IDUVI en los siguientes términos: "de manera atenta nos permitimos solicitarle se sirva a certificar el valor del metro cuadrado por la áreas de cesión en compensación, a la fecha de la expedición de la licencia de construcción por parte de la Secretaría de Planeación Municipal a través de la Dirección de Urbanismo,...". "2015000325 de construcción en la Modalidad a modificación de la obra nueva HCO al ON 2010000283, correspondiente al proyecto INSTITUCIONAL III, siendo titular de la licencia la Universidad de Cundinamarca", conforme se señaló en la Resolución 80 del 9 de junio de 2020, expedida por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI; en el entendido que los pagos compensatorios de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria del Proyecto Institucional III Universidad de Cundinamarca UDEC, debieron realizarse en la fecha de la expedición de la licencia de construcción, es decir en el año 2015"												




N° Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Unidades de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Completada / Abierta / A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
12	El IDUVI en su respuesta a través de oficio fechado del 31 de mayo de 2021 y alcance a esta respuesta del 31 de mayo de 2021 y alcance a esta respuesta, informar entre otros temas que "no es viable expedir esta constancia", sin embargo, informa lo siguiente "...Como es de nuestro interés, suministrar información en virtud de lo solicitado, el Instituto se permite entregar valores de referencia para la zona tomados de estudio de plusvalía para el año 2014 presentados al municipio bajo contrato de Consultoría No. 2013-CT260 presentado por la sociedad Jorge Elecer Gallán, donde se identifica a los predios que conforman el campus de la Universidad de Cundinamarca objeto de cesión con referencia por valor de \$300.000" En este orden de ideas, el equipo auditor cuestiona que la Universidad de Cundinamarca no haya tramitado en oportunidad la compensación de las áreas públicas del proyecto y no haya atendido los requerimientos del IDUVI, lo cual conllevó a un pago mayor por metro cuadrado por las áreas de cesión del citado proyecto, teniendo como referencia el valor de (\$300.000) por metro cuadrado indicado por el IDUVI en la respuesta antes indicada. A continuación se presenta la liquidación de la diferencia en el pago por las áreas Públicas de cesión del proyecto Institucional III Universidad de Cundinamarca UDEC: La diferencia establecida en el cuadro anterior por valor de \$2.527.483.500, se consideran como un posible daño al patrimonio de la Universidad de Cundinamarca. En la respuesta a la controversia dada, por la Universidad de Cundinamarca, referente a esta observación, se pudo identificar que esta no fue desvirtuada, no se objeto la observación con la presunta connotación disciplinaria y fiscal; en su lugar el sujeto de control en su respuesta se dispuso a manifestar entre otros temas, las presuntas violaciones que dieron en su momento por parte del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI, en la expedición del acto administrativo Resolución No. 80 del 9 de junio de 2020, por medio de la cual "Se liquida el valor y se ordena el pago compensatorio de las áreas públicas objeto de cesión obligatoria del Proyecto Institucional III Universidad de Cundinamarca UDEC" Dicho esto, la observación planteada por el equipo auditor hacía referencia entre otros temas a la diferencia en la	Hacer seguimiento al proceso jurídico.	Formato AJUR 008 diligenciado con avances.	Cada 3 meses	31/07/2021 Trimestral	31/10/2021 Trimestral	Dirección Jurídica	Directora Jurídica				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	

Nº Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Plan (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Experiencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrado-C / Abierto-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	liquidación del valor por metro cuadrado de las áreas públicas de cesión del proyecto, para el año 2014 con respecto al pago realizado en el año 2020, que aumento considerablemente en el valor por metro cuadrado a pasar de \$300,000, a \$ 1.065,000, presuntamente por que no se adelantó el proceso de negociación, liquidación y pago de manera oportuna entre las partes. Sin embargo, pese a que la resolución No. 80 del 06 de junio de 2020 fue objeto del medio de control de nulidad y Restablecimiento de Derecho ejercido por parte de la Universidad de Cundinamarca ante el Juzgado 03 administrativo Oral Circuito de Bogotá, esta comisión auditora encuentra que el sujeto de control no inició acción judicial alguna contra la Licencia de Construcción No. 2015000325 de 2015. Así mismo, llama la atención que el sujeto de control haya expresado en la respuesta a la controversia una serie de inconformismos sobre este acto administrativo expedido por parte del IDUMI y por el cual nunca estuvo deacuerdo y que indique también, en la respuesta que "La Universidad no le adeudaba ningún tipo de compensación al IDUMI, por tanto la presente resolución <i>ibidem</i> carece de validez y eficacia, lo que no obliga a la Universidad en adelantar dicho pago, sin embargo, la Universidad Adelantó el pago de los (\$3.518.653.500) a efectos de dar cumplimiento al requisito de procedibilidad de cualquier demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, que pretendiera adelantar la Universidad en contra de este acto administrativo que liquidó el pago compensatorio y evitar así mismo que la Universidad se viese enfrentada a responder por posibles intereses moratorios por el no pago". Criterio: Ley 610 de 2000, Ley 734 de 2002 Causa: Inoportunidad en la liquidación y pago de las áreas públicas de cesión del Proyecto Institucional III Universidad de Cundinamarca UDEC" Efecto: Posible daño al patrimonio de la Universidad de Cundinamarca												
	Condición: Venta de servicios de la Sede de Fusagasugá y las Extensiones Girardot, Ubaté, Facatativá, Chía, Zipaquirá y Soacha, Centro Académico Deportivo y Ciencias, Tecnología e Innovación. Con respecto a la venta de servicios encuentra la auditoría baja ejecución en el recaudo de los siguientes ingresos: Cursos intersemestrales que presentaron un estimado definitivo en la vigencia 2020 de \$170.000.000 y solo se ejecutaron \$52.980.600, es decir el 31%, llamando la atención que por	Gestionar la estrategia de marketing digital de los Fondos especiales de la Universidad de Cundinamarca.	Plan de marketing digital contrato con agencias publicitaria Informe de supervisión	5 meses	2/08/2021	31/12/2021	Comunicaciones	Jefe de comunicaciones				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Conforme a la actividad N° 1 del hallazgo 13, la Oficina de Comunicaciones gestionó la estrategia de marketing digital de los Fondos especiales de la Universidad de Cundinamarca y como resultado se tiene el plan de marketing digital, evidencia de contrato con agencias publicitarias y respectivos informes de supervisión. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>

9

ed

Higuera

Nº Intervento	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrado-C / Abierto-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
13	este concepto del ingreso las extensiones de Ubaté y Zipaquirá no recaudaron recursos. Transferencias convenios proyectos especiales UDEC, se programaron \$600.000.000 y solo se recaudaron \$319.907.553 es decir el 58%. Transferencias Convenios y/o Contratos Académicos, se programaron \$805.000.000 y solo se recaudó la suma de \$101.333.476, es decir el 13%. Transferencias Fondos Seccionales y Extensiones: Se programaron \$47.400.000 y no hubo recaudo por este concepto. Ingresos Fondos Especiales Seccionales y Extensiones: Para la vigencia 2020 el sujeto de control programó un estimativo final por ingresos de los Fondos Especiales Seccionales y Extensiones de \$4.241.858.615, recaudando al finalizar la vigencia la suma de \$1.829.655.999 equivalente al 43%.	Generar directrices y lineamientos para la contratación desde los fondos de seccionales y extension.	Procedimiento o/ acto administrativo	2 meses	1/02/2022	31/03/2022	Dirección de de Planeación y Calidad en articulación con: Dirección Jurídica Dirección Financiera Interacción social universitaria Dirección de proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	Dirección de planeación y Oficina de calidad (Apoyo documental)				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	La Dirección de Planeación realizará una mesa de trabajo con la Oficina de Calidad, Dirección Jurídica, Dirección Financiera, Interacción Social Universitaria y la Dirección de Proyectos Especiales, para determinar el proceso encargado del funcionamiento y seguimiento del procedimiento. En ejecución. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
	Llama la atención que los ingresos programados para la ejecución de convenios y contratos académicos en las extensiones de Ubaté, Girardot, Facatativá, Chía- Zipaquirá y Soacha ascendieron a suma de \$550.000.000, cada una con \$110.000.000, de los cuales se presentó cero recaudos. Y con relación a los Gastos para Fondos Especiales de la Universidad los cuales presentaron una apropiación final en la vigencia 2020 de \$4.241.858.615, solo se ejecutaron en la suma de \$1.545.594.244 correspondiente al 36%. Criterio: Resolución 000198 del 30 de diciembre de 2019 "por la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos de la universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020".	Reevaluar las metas fiscales de acuerdo al contexto y/o realidades internas y externas llevando las justificaciones a las instancias pertinentes.	Actas de Counfis Documento Técnico del presupuesto 2022 Acuerdo de presupuesto de rentas y gastos vigencia 2022	7 meses	1/05/2021	10/12/2021	Dir. FinancieraDir. Planeacion Institucional Areas involucradas	Dir. Financiera				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Dando cumplimiento a la actividad de reevaluación de metas fiscales de acuerdo al contexto y/o realidades internas y externas llevando las justificaciones a las instancias pertinentes se evidencia certificación emitida por la Secretaria del COMITÉ UNIVERSITARIO DE POLÍTICA FISCAL – COUNFIS con fecha 2022-02-09, anexo técnico presupuesto y Acuerdo 026 por el cual se fijan los cálculos del presupuesto de rentas y gastos de la universidad de Cundinamarca vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2022, reflejando modificación en las metas presupuestales. Posteriormente, se evidencia informe emitido por la Dirección Financiera, en el que se describe los montos que se establecieron y la diferencia entre las vigencias 2021 y 2022 sobre las metas fiscales propuestas y aprobadas para el año 2022. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
	Causa: Falta de gestión para el recaudo de los recursos. Efecto: Baja inversión en los fondos especiales de la Universidad.	Aprobar cronograma y plan de negocios.	Oficio/correo de aprobación	1 mes	2/08/2021	31/10/2021	Dir. Financiera	Director Financiera				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Allegan aprobación de cada uno de los planes de negocio mediante oficio con fecha de 25/07/2022 emitido por la dirección financiera donde se evidencia aprobación de cada uno de los cronogramas y planes de negocio de la vigencia 2022. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
		Gestionar actividades de ejecución y cierre de venta de servicios teniendo en cuenta el plan de marketing tradicional y digital.	Cronograma de actividades Plan de negocio	1 mes	2/08/2021	31/08/2022	Directores Seccionales y extensiones Dirección de Proyectos Especiales y R.I Director de Interacción Universitaria	Directores de Seccional y Extensión Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales Director de Interacción universitaria				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Con relación a los avances de la actividad por parte de Interacción Social Universitaria, el día 12 de julio de 2022, el proceso de Interacción Social Universitaria envía la consolidación de los planes de negocio y cronogramas de actividades enviados por las facultades de la Universidad, lo anterior, conforme la solicitud realizada el día 24 de junio del 2022. Frente a la información de los seccionales y extensiones se dispone la información de los cronogramas y planes de negocio desde el mes de febrero. Finalmente, la Dirección de Proyectos especiales y relaciones interinstitucionales, entrega información desde el mes de marzo del 2022 Así las cosas, la información fue enviada a la dirección financiera para la revisión, visto bueno y lo pertinente conforme las actividades del plan de mejoramiento. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Carga Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Completado / Abierto)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Hacer seguimiento a planes de negocio y cronograma de actividades para la obtención de las metas fiscales e informar la Dirección de Control Interno aquellos que no cumplan metas.	Informe de seguimiento a metas fiscales	Cada tres meses	01/10/2021 Trimestral	29/10/2021 Trimestral	Dir. Financiera y Tesorería	Director Financiero y Jefe de Tesorería				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Dando cumplimiento al soporte de la actividad determinada en relación al seguimiento a los respectivos planes de negocio y cronograma de actividades para la obtención de las metas fiscales afegán informe ejecutivo con corte a 30 de junio del año 2022 donde se evidencia un 0% de ejecución de las metas fiscales vigencia 2022. <i>En ejecución. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
		Realizar seguimiento en el plan de acción a las metas fiscales.	Informe de seguimiento plan de acción	Cada tres meses	2/08/2021	1/08/2022	Dirección de planeación	Dirección de planeación				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Conforme a la estructura de cumplimiento de tareas bimestrales, se realiza el seguimiento al cumplimiento de metas fiscales cuya trazabilidad se puede evidenciar en el informe de avance del segundo trimestre del plan de acción 2022, en las tareas que conforman el Frente 2. Misión trascendente y la estrategia 2.15. Interacción social Universitaria ISU a partir de la página 118. Dicho informe, se encuentra avalado y aprobado por la Comisión de desempeño y el Comité SAC, que tuvo lugar en sesión conjunta el 04 de agosto de 2022 (acta No.010). <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
		Hacer seguimiento en tercera línea de defensa a las unidades de negocio que no cumplen las metas. (Si aplica)	Informe de seguimiento a metas fiscales	Cada tres meses	01/02/2022 Trimestral	30/04/2022 Trimestral	Dir. Control Interno	Directora de Control Interno				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Conforme al Plan Anual de Auditoría vigencia 2022, se realizó auditoría financiera entre el 01 de marzo 2022 y 21 de junio 2022, en la cual se definió la unidad auditable "Fondos de Seccionales y Extensiones" y, como resultado se evidencia incumplimiento en la ejecución de las metas fiscales. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
	Condición: Plan Anual de Inversiones. Se observó que de lo comprometido se realizaron pagos solo por el 32% correspondiente a \$15.346.070.524,99, generando así reservas presupuestales para el POAI por valor \$32.000.646.101,46 equivalentes al 68% del total de los compromisos, evidenciándose así un alto porcentaje en el incumplimiento de los resultados programados para su plan anual de inversiones 2020, de lo anterior se infiere que la universidad incurrió en el incumplimiento del principio anualidad regulado por el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación en su Artículo 34 Anualidad, de igual forma se evidencia que la institución es reincidente en esta observación en razón a que el proceso auditor de la vigencia 2019 identificó la misma falencia.	Realizar control individual a cada proyecto desde la formulación, ejecución, seguimiento y asignación de recursos.	Guías metodológicas de priorización y asignación de recursos, lista de asistencia a capacitaciones y Informe de Control a Proyectos.	7 meses	1/09/2021	31/03/2022	Dirección de Planeación Institucional	Director de Planeación Institucional				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Fortalecimiento del marco metodológico para la gestión de proyectos de inversión en la UCundinamarca y documentación en el Sistema de gestión de la Calidad. Atendiendo a la necesidad de llevar control y seguimiento sobre el desarrollo y cumplimiento en término de los entregables de los proyectos de inversión, bajo un sistema de información que permita el acceso a la trazabilidad e información en tiempo real, garantizando así, oportunidad y pertinencia en la toma de decisiones, se establece en el 2022, el fortalecimiento del marco metodológico para la gestión de proyectos de inversión en la UCundinamarca a través de implementación de una metodología para la gestión de proyectos de inversión, bajo un enfoque combinado, que, en alineación con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, contribuye al cumplimiento de las estrategias dispuestas en el Plan de Desarrollo y la implementación del Modelo Educativo Digital y Transmoderno - MEDIT. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>

af
Cep
H. H. H.

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada C / Abierta A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
14	Criterio: Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación en su Artículo 14 Anualidad. Causa: Deficiencia en la planeación presupuestal, inobservancia de la normatividad del presupuesto. Efecto: Posible Materialización de riesgos presupuestales por el incumplimiento en la ejecución contractual de las inversiones. Página: 49	Implementar metodología de Gerencia de Proyectos que fortalezcan el Seguimiento físico y financiero de proyectos	Metodología de Gerencia de Proyectos establecida en el SOG Y Lista de asistencia a capacitaciones	5 meses	3/01/2022	31/05/2022	Dirección de Planeación Institucional	Director de Planeación Institucional				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Fortalecimiento del marco metodológico para la gestión de proyectos de inversión en la UCundinamarca y documentación en el Sistema de gestión de la Calidad. Atendiendo a la necesidad de llevar control y seguimiento sobre el desarrollo y cumplimiento en término de los entregables de los proyectos de inversión, bajo un sistema de información que permita el acceso a la trazabilidad e información en tiempo real, garantizando así, oportunidad y pertinencia en la toma de decisiones, se establece en el 2022, el fortalecimiento del marco metodológico para la gestión de proyectos de inversión en la UCundinamarca a través de implementación de una metodología para la gestión de proyectos de inversión, bajo un enfoque combinado, que, en alineación con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, contribuye al cumplimiento de las estrategias dispuestas en el Plan de Desarrollo y la implementación del Modelo Educativo Digital y Transmoderno – MEDIT. Dicho marco metodológico se encuentra sustentado bajo requisitos internos, como el Acuerdo 0035 de 1997 "Por el cual se establece el Estatuto Presupuestal" y externos como la Metodología General Ajustada (MGA) del Departamento Nacional de Planeación – DNP, y en lo que tiene que ver con los estándares del mercado y buenas prácticas para la gerencia de proyectos, como la Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK) del 2021 y la Guía Práctica de Ágil del 2017, emanadas por el Project Management Institute. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
		Enviar alertas tempranas, para la radicación de cuentas y cierre fiscal.	Circular vicerrectoría de cierre fiscal	1 mes	1/09/2021	30/09/2021	Dirección Financiera, Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Directora Financiera Vicerrectoría Administrativa y Financiera				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia Circular N° 009 con fecha 2021- 10-06, emitida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dirigida a Supervisores e interventores de órdenes contractuales, contratos y responsables de proyectos de inversión en la que indica alertas respecto al pago de reservas presupuestales constituidas para la vigencia 2021, pago de vigencias expiradas y radicación de reservas presupuestales para la vigencia 2022. Por otro lado, también se observa cronograma de cierre de vigencia fiscal 2021 (Octubre, Noviembre y Diciembre), y vigencia fiscal 2022 (Enero - Febrero), el cual indica responsables en ejecutar las actividades en fechas establecidas. Dicho cronograma es emitido por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y, la Directora Financiera. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
		Asegurar terminos en el contrato para radicar factura teniendo en cuenta el cierre de la vigencia fiscal con el fin de propender por la aplicación del principio de anualidad de contratación.	Muestra de contratación	4 meses	1/11/2021	31/03/2022	Dirección de Bienes y Servicios Dirección Jurídica Oficina de Compras	Directora de Bienes y Servicios Directora Jurídica Jefe oficina de Compras Dirección Financiera				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se llevó a cabo auditoria contractual en temas de gestión documental (cumplimiento de la actividad 6 - hallazgo 17) por parte de la dirección de control interno en la cual se revisó la aplicación del principio de anualidad, dicho informe se encuentra en firme; por lo anterior, se revisará avance de la actividad en ambiente de auditoria del proceso de Bienes y Servicios. En ejecución. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>

[Firma]

Nº Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia desde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cursado - C / Abierta - A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
15	Condición: Plan Anual de Inversiones. La comisión auditora seleccionó una muestra de los rubros aprobados en el POAI para la vigencia 2020, la cual se requirió mediante oficio No.4 con fecha 29 de abril 2021 a la universidad, solicitándose la relación de ocho (8) rubros de dicho plan. En consecuencia, se encontraron 45 contratos de esta muestra por valor de \$ 30.737.893.346,63 con fecha terminación en la vigencia 2021, valor que equivale al 65% sobre el valor total del POAI comprometido en RPs. Realizada la comparación de los rubros del POAI con presupuesto de gastos afegado por la universidad al grupo auditor, se identificaron diferencias entre los valores de lo comprometido en RPs, frente al valor del contrato entregado en la relación de los rubros y las reservas, así: De acuerdo al cuadro anterior, se genera incertidumbre en la información reportada en razón a que no son coherentes las cifras dadas por la entidad en el presupuesto de gastos entregado y la muestra solicitada de rubros del POAI, solo se evidencia coherencia en la información relacionada de los rubros 410116 y 410120. Criterio: Resolución 0035 de 1997, Estatuto presupuestal Universidad de Cundinamarca. Causa: Falta de seguimiento, control y evaluación a la ejecución presupuestal. Efecto: Incertidumbre y falta de claridad en la información reportada. Pérdida de credibilidad institucional. Página: 51	Levantamiento de requerimientos y análisis de requerimientos (Modulo de Seguimiento al Banco de Proyectos)	Cronograma de trabajo	3 meses	2/08/2021	29/10/2021	Dirección de Planeación Institucional Dirección de Sistemas y Tecnología	Directora de Planeación Director de Sistemas y Tecnología				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia por parte de la Dirección de Planeación Institucional 2 matrices en Excel en las cuales se establecen el cronograma de trabajo y cronograma de seguimiento a los ajustes que se realizarán a los aplicativos del Banco Universitario de Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, de igual forma se evidencia Acta No. 0001 del 18-11-2021 "LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO FASE II APLICATIVO DE BANCO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS", en la cual se establecen las acciones a adelantar y los compromisos consignados en el cronograma de Trabajo y Seguimiento. Así las cosas, se evidencia el cumplimiento de la actividad propuesta, en consecuencia, se da por cumplida la acción correctiva. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
		Realizar etapa de codificación y programación	Acta de seguimiento	4 meses	1/11/2021	28/02/2022	Dirección de Sistemas y Tecnología	Director de Sistemas y Tecnología				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	De acuerdo a la verificación realizada, se evidencia a través de información suministrada por medio de correo electrónico institucional de fecha 26 de julio del 2022, acta No. 004 de fecha 30 - 06 - 2022, con asunto - Avances del despliegue del aplicativo Banco Universitario de Proyectos - donde se concluye que: "El aplicativo de banco universitario de proyectos ya se encuentra en el ambiente productivo, pero hace falta realizar las pruebas de funcionalidad; hasta el momento solo el módulo de parametrización con el tema de Frentes estratégicos es el que contiene información la cual debe ingresar la profesional: Katherine García al aplicativo mediante la plataforma institucional, revisar si dicha información es la correcta, sino la podrá corregir (agregar o modificar)", es de resaltar que dicha acta se encuentra formato Word y sin sus respectivas firmas. Asimismo, se manifiesta por parte de la dirección de Sistemas y Tecnología que: "que el Ingeniero encargado del desarrollo, suscrito a la Oficina de Planeación, continúa realizando los ajustes y mejoras recolectadas del proceso de análisis y levantamiento de requerimientos.", Así las cosas, esta actividad se encuentra en proceso y pendiente de dar cumplimiento. En ejecución. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
		Realizar etapa de implementación	Acta de entrega a satisfacción	4 meses	1/03/2022	30/06/2022	Dirección de Sistemas y Tecnología	Director de Sistemas y Tecnología				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	No presenta avance alguno por parte del proceso de Sistemas y Tecnología. En ejecución. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
	Condición: Principio de Anualidad en la Contratación El grupo auditor pudo determinar que 154 contratos celebrados en la vigencia 2020, fueron objeto de constitución de reservas presupuestales; por regla general, los entes públicos no podrán adquirir, luego del 31 de diciembre de cada año, compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de la anualidad que se cierra; toda vez que los ingresos y gastos deberán ejecutarse en el año que corresponda de conformidad con el artículo 346 Superior. Ahora bien, el principio de anualidad se relaciona con el principio de la planeación de la administración pública. Frente a los principios la Corte Constitucional se pronunció en Sentencia C-337 de 1993, M. P.: Vladimiro Naranjo Mesa: "los principios consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto son precedentes que condicionan la validez del proceso presupuestal, de manera que, al no ser tenidos en cuenta, vician la legitimidad del mismo. No son simples requisitos, sino pautas determinadas por la ley orgánica y determinantes de la ley anual de presupuesto".	Realizar control individual a cada proyecto desde la formulación, ejecución, Seguimiento y asignación de recursos	Guías metodológicas de priorización y asignación de recursos, lista de asistencia a capacitaciones y Informe de Control a Proyectos.	7 meses	1/09/2021	31/03/2022	Dirección de Planeación Institucional	Director de Planeación				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Fortalecimiento del marco metodológico para la gestión de proyectos de inversión en la UCundinamarca y documentación en el Sistema de gestión de la Calidad. Atendiendo a la necesidad de llevar control y seguimiento sobre el desarrollo y cumplimiento en término de los entregables de los proyectos de inversión, bajo un sistema de información que permita el acceso a la trazabilidad e información en tiempo real, garantizando así, oportunidad y pertinencia en la toma de decisiones, se establece en el 2022, el fortalecimiento del marco metodológico para la gestión de proyectos de inversión en la UCundinamarca a través de implementación de una metodología para la gestión de proyectos de inversión, bajo un enfoque combinado, que, en alineación con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, contribuye al cumplimiento de las estrategias dispuestas en el Plan de Desarrollo y la implementación del Modelo Educativo Digital y Transmoderno - MEDIT. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>

N° Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicio de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrado-C / Abierto-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
16	Criterio: Incumplencia de los artículos de la norma Superior 346 y 209, en especial a los principios de planeación, responsabilidad y anualidad. Ley 734 de 2002, arts. 25 y 34 num.1. y Corte Constitucional Sentencia C-337 de 1993, M.P.: Vladimir Naranjo Mesa, Art. 13 y 14 Decreto 111 de 1996. Causa: Desconocimiento de las normas que regulan la contratación pública y los principios y reglas de la normatividad constitucional y legal que gobierna el presupuesto público. Efecto: Riesgos contractuales por desconocimiento del principio de planeación de la administración pública y anualidad presupuestal. Página. 60	Implementar metodología de Gerencia de Proyectos que fortalezcan el Seguimiento físico y financiero de proyectos.	Metodología de Gerencia de Proyectos establecida en el SGC Y Lista de asistencia a capacitaciones	5 meses	3/03/2022	31/05/2022	Dirección de Planeación Institucional	Director de Planeación Institucional				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Fortalecimiento del marco metodológico para la gestión de proyectos de inversión en la UCundinamarca y documentación en el Sistema de gestión de la Calidad. Atendiendo a la necesidad de llevar control y seguimiento sobre el desarrollo y cumplimiento en término de los entregables de los proyectos de inversión, bajo un sistema de información que permita el acceso a la trazabilidad e información en tiempo real, garantizando así, oportunidad y pertinencia en la toma de decisiones, se establece en el 2022, el fortalecimiento del marco metodológico para la gestión de proyectos de inversión en la UCundinamarca a través de implementación de una metodología para la gestión de proyectos de inversión, bajo un enfoque combinado, que, en alineación con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, contribuye al cumplimiento de las estrategias dispuestas en el Plan de Desarrollo y la implementación del Modelo Educativo Digital y Transmoderno – MEDIT. Dicho marco metodológico se encuentra sustentado bajo requisitos internos, como el Acuerdo 0035 de 1997 "Por el cual se establece el Estatuto Presupuestal" y externos como la Metodología General Ajustada (MGA) del Departamento Nacional de Planeación – DNP, y en lo que tiene que ver con los estándares del mercado y buenas prácticas para la gerencia de proyectos, como la Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK) del 2021 y la Guía Práctica de Agil del 2017, emanadas por el Project Management Institute. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
		Establecer tiempos en el Integrador con el fin de garantizar subida de documentos como el Acta de inicio y Acta de cierre.	Especificaciones Integrador, muestra de Acta de inicio y Acta de liquidación en Integrador.	4 meses	1/11/2021	31/03/2022	Dirección de Bienes y Servicios	Director de Bienes y Servicios				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se llevó auditoría contractual en temas de gestión documental (cumplimiento de la actividad 6 - hallazgo 17) por parte de la dirección de control interno en la cual se verificó el "hallazgo 16 actividad 3: Especificaciones Integrador", muestra de Acta de inicio y Acta de liquidación en Integrador" - dicho informe se encuentra en firme; por lo anterior la actividad se mantiene. Así las cosas, y conforme al Plan Anual de Auditoría se revisará en ambiente de auditoría de Bienes y Servicios. En ejecución. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
		Establecer los terminos del acta de inicio en el contrato.	Muestra de contratación	4 meses	1/11/2021	31/03/2022	Dirección de Bienes y Servicios Dirección Jurídica Oficina de Compras	Director de Bienes y Servicios Directora Jurídica Jefe de compras				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Dada la trazabilidad adjunta se evidencia cumplimiento al 100% del hallazgo 16 actividad 4, puesto que se establecieron los términos del acta de inicio en los contratos, tanto en las condiciones generales de contratación directa y privada como en el INTEGRADOR. Así mismo se evidencia la respectiva actualización en el procedimiento Supervisores e interventores ABSP 18 _ VB. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
		Asegurar terminos en el contrato para radicar factura teniendo en cuenta el cierre de la vigencia fiscal con el fin de propender por la aplicación del principio de anualidad de contratación.	Muestra de contratación	4 meses	1/11/2021	31/03/2022	Dirección de Bienes y Servicios Dirección Jurídica Oficina de Compras	Director de Bienes y Servicios Directora Jurídica Jefe de compras Dirección Financiera				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se llevó a cabo auditoría contractual en temas de gestión documental (cumplimiento de la actividad 6 - hallazgo 17) por parte de la dirección de control interno en la cual se revisó la aplicación del principio de anualidad, dicho informe se encuentra en firme; por lo anterior, se revisará avance de la actividad en ambiente de auditoría del proceso de Bienes y Servicios. En ejecución. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
	Condición: Cumplimiento de la ley 594 de 2000 en los expedientes contractuales. Un principio general de la función archivística es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia (Ley 594 de 2000). Situación que no se observó en los expedientes contractuales revisados.	Completar la muestra de contratación con los soportes de pago (Los informes de actividades del contratista, las cuentas de cobro, facturas, pagos y deducciones, acta de liquidación si aplica).	acervo documental actualizado	7 meses	2/08/2021	31/03/2022	Oficina de Compras Oficina de Tesorería	Jefe de Compras Jefe de Tesorería				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se realiza verificación in situ en la oficina de compras de la sede Fusagasugá el día 18 de agosto del año 2022, donde se revisó la respectiva documentación de contratación de la muestra de auditoría determinada por la contraloría en su momento (14 contratos) así: Contrato, CDP INICIAL, Aprobación de garantías, Póliza de seguro, Acta inicio Doc. Físico, RP Pago, Comprobante de Egreso, Valor pagado , Saldo por liberar a favor UdeC, Saldo a favor de Contratista, Fecha Solicitud liberación de saldo, Acta terminación inicial Contrato , Otro Si, Acta reinicio Doc. Físico (Si aplica), Adiciones, Informes de actividades, Informe final de supervisión del contrato, Facturas, Deducciones, Acta de Liquidación. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>

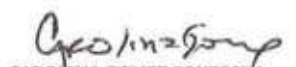
Nº Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de cumplimiento)	Tiempo de Ejecución (Programa)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Control C / Abierta - A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
17	El grupo auditor adelantó la revisión de los contratos de forma fraccionada, dificultando la verificación del acervo contractual, toda vez, que los expedientes contractuales entregados solo contenían los documentos de la etapa precontractual y unos pocos de la etapa contractual. Los informes de actividades del contratista, las cuentas de cobro, facturas, pagos y deducciones, no se encontraron en el expediente contractual, lo que genera incertidumbre sobre la totalidad de los actos suscritos y el estado actual de los expedientes contractuales. Estos hechos transgreden el Artículo 4 del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación que en relación con la Gestión del Expediente establece los criterios básicos para la creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones, que contemplan entre otros, la "Obligatoriedad de la conformación de los expedientes y unidades documentales simples" y además establece que, "Todas las entidades públicas están obligadas a crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos y actuaciones que se gestionen en desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, teniendo en cuenta los principios de procedencia, orden original e integridad, así como a conformar las unidades documentales simples en el caso de documentos del mismo tipo documental". "... Al respecto, la custodia, guarda y conservación de los documentos que conforman cada expediente se da de conformidad con las tablas de retención documental (Ley 594 de 2000)." Criterio: Artículo 4 del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación, la Ley 594 de 2000. Causa: Falta de cumplimiento de un deber legal. Efecto: Falta de confiabilidad y veracidad en la información institucional.	Gestionar capacitación en temas de archivo	lista de asistencia	1 mes	2/08/2021	31/08/2021	Gestión Documental y Oficina de Compras	Jefe de Archivo Jefe de Compras				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	En atención a la actividad "Gestionar capacitación en temas de archivo", se evidencia evidencia lista de asistencia con fecha del 19 de julio 2021, con asunto "Socialización gestión documental, organización, calificación, foliación y FUID". Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
		Solicitud por parte de compras para habilitar el rol en gestafol y el integrador (pago a terceros) con el fin de acceder al comprobante de egreso y soportes (Los informes de actividades del contratista, las cuentas de cobro, facturas, pagos y deducciones, acta de liquidación si aplica).	correo electronico	1 mes	2/08/2021	31/08/2021	Oficina de Compras	Jefe de compras				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia que la Oficina de Compras gestionó la solicitud correspondiente y mediante ACTA No. 20 DEL 2021-11-16, con asunto Entrega y puesta en sitio productivo del aplicativo "Egresos", que se encuentra ubicado en la Plataforma Institucional -> Sistemas Institucional de Solicitudes (SIS) -> Gestión Financiera -> Tesorería, el cual da solución a algunas de las necesidades que tenía la Oficina de Compras: -Funcionalidad Descargar Reporte. -Funcionalidad Reporte Consolidados por Contrato. Con esta aplicación la Dirección de Sistemas y Tecnología entregó a Satisfacción a la Oficina de Compras, el Aplicativo "EGRESOS". Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
		Gestionar actividades de consecución de información de pagos de enero a marzo 2021	Acta de entrega de información digital (CD)	1 mes	2/08/2021	31/08/2021	Oficina de Compras y Oficina de Tesorería	Jefe de Compras Jefe de Tesorería				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Allegan ACTA No. 008 DEL 2021-10-07 con asunto Entrega de información digital de Acervo Documental de Enero a Marzo de la vigencia 2021, en cumplimiento a la actividad asignada. Sin embargo, se deja la salvedad que en el orden del día indica actividad N° 03 del hallazgo 17; y, en el desarrollo de la sesión hacen énfasis del cumplimiento el hallazgo 17- actividad 4. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
		Archivar en los acervos documentales contractuales comprobante de egreso y soportes (Los informes de actividades del contratista, las cuentas de cobro, facturas, pagos y deducciones, acta de liquidación si aplica).	Acervo contractual actualizado	6 meses	1/09/2021	31/03/2022	Oficina de Compras	Jefe de compras				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se realizó verificación in situ en la oficina de compras de la sede Fusagasugá el día 18 de agosto del año 2022, donde se revisó la respectiva documentación de contratación de la muestra de auditoría determinada por la contraloría en su momento (14 contratos). Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
		Realizar auditoría contractual en temas de gestión documental	Informe de auditoría	1 mes	1/03/2022	31/03/2022	Oficina de Archivo y Documental - Dirección de Control Interno	Jefe de Archivo Directora de Control Interno				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Conforme a la actividad asignada hallazgo 17 – actividad 6 desprendida del Plan de Mejoramiento de la Contraloría vigencia 2020, el equipo auditor determina que conforme a las actividades desarrolladas y por tanto profundizando en el seguimiento se encontró y arrojó los hallazgos plasmados en seguimiento al hallazgo mencionado; así las cosas, se continuará haciendo seguimiento desde el plan de mejoramiento de contraloría 2020 por parte de la Dirección de Control Interno. (Soportes: informe audit acervo documental y Acta N° 001 del 2022-03-23). Ver seguimiento en el Anexo N° 001.
	CONTRATO N°: F-CTC-185-2020 OBJETO: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSION ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VALOR: \$ 19.718.869.855 FECHA DE INICIO: 16 DE DICIEMBRE / 2020 FECHA DE FINALIZACION: 25 DE NOVIEMBRE / 2021 Una vez revisado el contrato F-CTC-185 del 2020, CON OBJETO: Construcción de la primera fase de la nueva sede de	Hacer seguimiento al diseño de la segunda fase de la construcción de Zipaquirá donde se evidencie la estructuración de la necesidad teniendo en cuenta la oferta académica.	ABSr001	2 meses	1/09/2021	31/10/2021	Bienes y Servicios	Director de Bienes y Servicios				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	En cumplimiento de la actividad, se evidencia AHS que contempla la necesidad de mejorar el funcionamiento de los nuevos programas (Licenciatura en Español e Inglés y Psicología) en la nueva sede Extensión Zipaquirá con una infraestructura óptima para las labores académicas. Ver seguimiento en el Anexo N° 001.

9

CD

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Plan (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada C / Abierta A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
18	la extensión Zipaquirá de la Universidad de Cundinamarca. Se pudo revisar la elaboración de estudios previos con el ítem formal de sus requisitos de ley en el formato AHS001, no obstante, la descripción de la necesidad y justificación que se pretende satisfacer es confusa pues no se determinan los programas para la ampliación de la oferta académica y/o expansión de los programas académicos. Ahora bien, la Universidad en su justificación manifiesta: "Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se plantea adelantar la construcción del proyecto para proporcionar al municipio una sede que cuente con espacios óptimos para desarrollar las actividades académicas de la extensión (música) e igualmente se puedan generar nuevos programas académicos" ... En concordancia con lo anterior, contrasta la justificación para la construcción de la obra en Zipaquirá, con las conclusiones del estudio de mercado realizado a través del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 232 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA que en su INFORME FINAL, manifiesta la prioridad de los programas. Donde de acuerdo a Programas Municipio de Zipaquirá analizando tres factores de demanda Puesto estudiantes -Puesto Expertos y Oportunidades Laborales, aparecen Medicina, Derecho, Psicología, Ingeniería mecánica / automatización, Ingeniería de Sistemas y Computación, Economía, Arquitectura, Ingeniería Industrial, Ingeniería mecánica, Diseño gráfico, Ingeniería Civil, Administración de empresas, Contaduría pública Fisioterapia, Docente bachillerato, Comercio exterior, Docente idiomas, Agronomía, Ingeniería ambiental, Ingeniería de alimentos, Ingeniería electrónica, Odontología, Seguridad y salud en el trabajo, trabajo social. Pero en los diseños arquitectónicos suministrados (etapa 1 y 2) no aparecen espacios que permitan deducir que los programas a ofertar sean los definidos en el estudio de mercado ya referido, sino con estos diseños se da prioridad a una necesidad no soportada técnicamente, luego no se entiende la justificación dada para la inversión priorizada en la construcción del objeto contractual, denotando así una posible vulneración al principio de planeación, que deberá ser revisado y analizado en la próxima Auditoría toda vez que se encuentra en etapa de ejecución. Criterio: Inobservancia del principio de planeación regulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015. Causa: Debilidades en la estructuración de la necesidad y justificación en el estudio previo, fallas en la planeación. Efecto: vulneración del principio de planeación propio de la etapa pre contractual del proceso lo cual puede generar sobrecostos en el futuro contrato. Página, 68	Hacer seguimiento al plan de desarrollo y plan de acción en el frente uno y dos (nuevos programas Zipaquirá)	Informes al cumplimiento del plan de acción	Trimestral (con vencimiento hasta el 2023)	01/07/2021 Trimestral	31/10/2021 Trimestral	Vicerrectoría académica - Dirección de autoevaluación y acreditación - facultades (Educación y Ciencias sociales, Humanidades y Ciencias Políticas)	Vicerrectora Académica Director de Autoevaluación y Acreditación Decanos de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Conforme a la actividad N° 2 - hallazgo N° 18, con corte a agosto 2022 se tiene la siguiente información suministrada por la Dirección de Autoevaluación y Acreditación mediante correo electrónico de fecha 22 de julio de 2022, se manifiesta lo siguiente: "El Documento Maestro para obtención de registro calificado del programa Psicología – sede Zipaquirá, presenta los siguientes avances en el proceso: Validación y entrega ajustadas las condiciones 1,2 y 3 (Denominación, Justificación, Aspectos Curriculares); entrega por parte de la experta disciplinar las condiciones 4,5 y 6, por lo que desde la Dirección de Autoevaluación y Acreditación valida estos aspectos en cumplimiento de lo definido por la resolución 21795 de 2020. Así mismo, se avanza en la consolidación de las condiciones 8 y 9 (Medios educativos e Infraestructura Física y Tecnológica), en coherencia con la construcción de las instalaciones físicas de nueva sede Zipaquirá - El Documento Maestro para obtención de registro calificado del programa Licenciatura en Español e Inglés – sede Zipaquirá se encuentra en ajustes producto de las validaciones generadas, relacionados principalmente con las condiciones Medios educativos e Infraestructura Física y Tecnológica, en coherencia con la construcción de las instalaciones físicas de nueva sede, por lo que se espera finalización del mismo y presentación de este en los tiempos que define el Consejo Académico de la Institución", asimismo, se soportan los borradores de los documentos maestros de los programas académico anteriormente mencionados. De igual manera, se informa que la creación de estos dos programas académicos en la extensión de Zipaquirá, hacen parte del plan de desarrollo 2020-2023 y metas a cumplir en la vigencia 2023, igualmente se evidencia la gestión y avances realizados en la construcción de los documentos maestros por parte de los procesos involucrados. Así las cosas, se evidencia que la actividad se encuentra en ejecución y en los términos establecidos. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Completado / Abierta / A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN										
19	Condición: Se encontraron diferencias entre lo reportado en la contratación en los aplicativos SIA Contraloría y SIA Observa así: SIA Contralorías formato F20_1A y F20_1B: <table><tr><td>Total Contratos Rendidos</td><td>Valor</td></tr><tr><td>3,573</td><td>\$96.805.142.240</td></tr><tr><td>Total Adiciones</td><td>Valor</td></tr><tr><td>314</td><td>\$1.140.000.000</td></tr><tr><td>Valor Total contratación F20_1A y F20_1B</td><td>\$98.297.172.324</td></tr></table>	Total Contratos Rendidos	Valor	3,573	\$96.805.142.240	Total Adiciones	Valor	314	\$1.140.000.000	Valor Total contratación F20_1A y F20_1B	\$98.297.172.324	Solicitar capacitación a la Contraloría de Cundinamarca sobre la rendición del F20	Correos Electrónicos	7 meses	2/08/2021	31/03/2022	Dirección de Control Interno	Directora de Control Interno				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	El día 11 de enero del 2022, la Contraloría de Cundinamarca emite la circular DC 0001 denominada "CAPACITACIÓN VIRTUAL EN RENDICIÓN DE CUENTAS SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORÍAS" en donde informa a los sujetos de control las fechas de capacitación "(...)" donde se tratarán los temas de periodicidad, términos de vencimiento, formatos y recomendaciones generales". Así las cosas, los funcionarios de la Universidad de Cundinamarca que manejan temas de SIA Observa y SIA Contralorías asistieron el día 04 de febrero desde las 09:00 a.m. vía Webex Meetings. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>
	Total Contratos Rendidos	Valor																					
	3,573	\$96.805.142.240																					
	Total Adiciones	Valor																					
	314	\$1.140.000.000																					
	Valor Total contratación F20_1A y F20_1B	\$98.297.172.324																					
	Contratación realizada en la vigencia 2020 y reportada en el aplicativo SIA Observa fue: Desde 2020/01/01 Hasta 2020/12/31, se encontraron (3.588) Contratos por valor total de \$92.454.362.340,61. Evidenciándose una diferencia entre los dos aplicativos de 15 contratos y una diferencia del valor de la contratación de \$ 3.657.190.016,61.	Solicitar guía de los Anexos a la Contraloría Cundinamarca	Correos Electrónicos	12 meses	2/08/2021	1/08/2022	Dirección de Control Interno	Directora de Control Interno				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Teniendo en cuenta que después de las solicitudes elevadas al ente de control, no fue posible obtener guías adicionales a las ya dispuestas en el aplicativo "SIA Contralorías"; derivado de las capacitaciones recibidas por la Contraloría de Cundinamarca y llamadas telefónicas se logró rendir el exitosamente el anexo No. 1 del formato F201A, adicional y como gestión del conocimiento, se documentaron las buenas prácticas del reporte como requisito y condición general (5.5) en el procedimiento interno SCIP18 denominado "rendición cuentas SIA Observa y SIA Contralorías" publicado en el modelo de operación digital de la Universidad de Cundinamarca y disponible para las partes interesadas. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>										
Criterio: Resolución 045 de 2021, Artículo 13. Revisión. Causa: deficiente control y seguimiento en la información rendida aunado a la falta de coherencia en la información contractual rendida para los diferentes aplicativos. Efecto: Riesgo de sanciones por información que falta a la realidad, información que no garantiza la confiabilidad. Página: 69	Solicitar la Evaluación la posibilidad de digitalizar el reporte de los Formatos SIA F20_1A -F20_1B.	Correo Electrónico de Solicitud de evaluación Correo Electrónico de viabilidad de digitalización y Cronograma	1 mes	2/08/2021	31/08/2021	Dirección Financiera	Director Financiera				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	En seguimiento, anexa la dirección financiera el día 28 de julio del año 2022 vía correo electrónico lo siguiente: 1.Oficio asunto: Aplicativo Gestasoft como parámetro de recopilación de información para cargar en SIA CONTRALORÍA con fecha 07-06-2022; 2. Trazabilidad de correos solicitados para llevar a cabo la implementación del aplicativo; 3. Acta N. 025 del 02-03-2022 "Levantamiento de requerimientos para nuevo desarrollo para la dirección financiera". Así mismo, la dirección de control interno realiza solicitudes de información de la presente actividad sin obtener respuesta por parte de la dirección de sistemas y tecnología (Se anexa trazabilidad). <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>											
	Implementación de digitalización de acuerdo a la evaluación (si aplica)	Sujeto a evaluación	7 meses	2/08/2021	1/03/2022	Áreas Técnicas Dirección Financiera	Director Financiero Áreas técnicas (según circular 005 del 16 de febrero de 2021)				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Con corte a agosto 2022, se evidencia oficio emitido por la dirección de sistemas y tecnología donde expresa y argumenta los retrasos en el proceso, teniendo en cuenta que dicho proyecto no está dentro de las tareas prioritarias, sin embargo, internamente el Área de Sistemas de Información se encuentra definiendo los requisitos y la viabilidad de estos, para realizar la solicitud a los ingenieros de la Universidad de Pamplona. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>											
	Modificar la Circular 005 del 16 de febrero del 2021	Circular modificada	1 mes	2/08/2021	31/08/2021	Dirección de Control Interno Secretaría General	Directora de Control Interno Secretaría General				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia Circular No. 009 de fecha 26 de agosto de 2021, emanada por la Secretaría General de la Universidad de Cundinamarca, la cual contiene los nuevos lineamientos para el diligenciamiento y entrega trimestral de los Formatos SIA CONTRALORÍAS F20_1A, F20_1B y F20_1C, modificando la Circular 005 de fecha 16 de febrero de 2021. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>											
	Control cruzado del Formato F20_1B	Correo electrónico con el reporte de las inconsistencias encontradas.	Cada 6 meses	02/08/2021 Semestral	01/02/2022 Semestral	Dirección Financiera	Director Financiero				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	Se evidencia vía correo electrónico el reporte de las inconsistencias encontradas en la ejecución del respectivo control cruzado del formato F20_1B, dando cumplimiento a la acción de mejora planteada. Adicionalmente, se observa correo electrónico con fecha 2022-02-21 en el cual se confirma que las inconsistencias fueron subsanadas para rendir la cuenta 2022113. <i>Ver seguimiento en el Anexo N° 001.</i>											

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programada (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargos Responsables	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		 ADRIANO MUÑOZ BARRERA Rector										 CAROLINA GOMEZ FONTECHA Directora de Control Interno	

2
12/10/20